

728Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Jueza informando que la demanda radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00728-00, fue inadmitida mediante providencia del 03 de noviembre del presente año, notificada por estado n.º 194 del 04 de noviembre de 2021, venciendo el término concedido al apoderado el 11 de noviembre de 2021, sin que la misma haya sido subsanada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de 2021

En providencia que antecede se inadmitió el proceso de sucesión intestada de los bienes dejados por la causante María Noelva Valencia García donde obra como interesados María Aleyda, Elizabeth y María Elena Valencia García, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00728-00.

Por lo anteriormente expuesto y como quiera que no se subsanó dentro del término legal, habrá de rechazarse la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del CGP ordenando la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rechazar el proceso de sucesión intestada de los bienes dejados por la causante María Noelva Valencia García donde obra como interesados María Aleyda, Elizabeth y María Elena Valencia García.

**SEGUNDO:** Ordenar la cancelación de la radicación en el sistema de cómputo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d1874c4dfe4f59b25371880d75869ea4f6f2b2580602777fee9976a2e91d2e**  
Documento generado en 17/11/2021 12:30:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>